

ASUNTO: Resolución de aprobación de expediente de contratación

Nº EXPEDIENTE: CC 35/2020 Suministro de 16 instalaciones solares fotovoltaicas aisladas en diferentes depósitos gestionados por Aguas de Córdoba-EMPROACSA, incluyendo su tramitación y puesta en funcionamiento

Mediante Resolución de fecha 30 de diciembre de 2020 se inició expediente de contratación del CC 35/2020 "Suministro de 16 instalaciones solares fotovoltaicas en diferentes depósitos gestionados por Aguas de Córdoba-EMPROACSA, incluyendo su tramitación y puesta en funcionamiento" con base en la propuesta de contratación del Jefe de Área de Redes suscrita el 21 de diciembre de 2020.

Se incorporan al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), documento de previsión de gasto del Área Económico-financiera e informe jurídico de adecuación del expediente a la normativa vigente de la Unidad de Contratación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), como Órgano de Contratación competente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación CC 35/2020 "Suministro de 16 instalaciones solares fotovoltaicas en diferentes depósitos gestionados por Aguas de Córdoba-EMPROACSA, incluyendo su tramitación y puesta en funcionamiento" mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, disponiendo en consecuencia la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato.

TERCERO. Proceder a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del presente órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Proceder a la publicación de la licitación en el Sistema de Clasificación de Proveedores de la Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamiento de Andalucía (ASA).

QUINTO. Designar como Responsable del Contrato a D. Salvador R. Raya Serrano, Jefe de Departamento de Eficiencia Energética y Gestión de Flota.

SEXTO. Aprobar la composición de la Mesa de Contratación, con los siguientes miembros:

Código seguro de verificación (CSV):

6530 CFE1 6F40 13DE 7DF6



6530CFE16F4013DE7DF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://e-admin.eprinsa.es/emproacsa/visordocfirmados/>

Firmado por El Jefe del Área de Secretaría Gral. y RRHH RODRIGUEZ VILLEGAS EMILIO JESUS el 30/1/2021

Conforme de El Coordinador del Servicio Provincial de Aguas GOMEZ DE HITA JOAQUIN el 1/2/2021

Órgano resolutor El Presidente del Consejo de Administración MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 5/2/2021

Mesa de contratación		Suplentes
D. Joaquín Gómez de Hita	Coordinador del Servicio Provincial de Aguas (Presidente)	D. Francisco de Paula Algar Torres
D. Francisco Javier Aguilar Martínez	Jefe de Área de Servicios Técnicos	D. Antonio R. Ferrezuelo Muñoz
D ^a Yolanda Ríos Villalta	Jefa de Área Económico-financiera (funciones de control económico-presupuestario)	D ^a Cristina Carreras Polo
D. Emilio Jesús Rodríguez Villegas	Jefe de Área Secretaría Gral. y RR.HH. (funciones de asesoramiento jurídico)	D. Fernando López Rodríguez
D. Fernando López Rodríguez	Técnico Contratación (Secretario)	D ^a María Teresa García Pino

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Excm. Diputación de Córdoba; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6530 CFE1 6F40 13DE 7DF6



6530CFE16F4013DE7DF6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://e-admin.eprinsa.es/emproacsa/visordocfirmados/>

Firmado por El Jefe del Área de Secretaría Gral. y RRHH RODRIGUEZ VILLEGAS EMILIO JESUS el 30/1/2021

Conforme de El Coordinador del Servicio Provincial de Aguas GOMEZ DE HITA JOAQUIN el 1/2/2021

Organo resolutor El Presidente del Consejo de Administración MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 5/2/2021